

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

4823 *Resolución de 25 de marzo de 2022, de la Presidencia del Comisionado para el Mercado de Tabacos, por la que se publican los precios de venta al público de determinadas labores de tabaco en Expendedurías de Tabaco y Timbre del área de Península y Baleares.*

En virtud de lo establecido en el artículo 4 de la Ley 13/1998, de 4 de mayo, de Ordenación del Mercado de Tabacos y Normativa Tributaria se publican los precios de venta al público (PVP) de determinadas labores de tabaco en Expendedurías de Tabaco y Timbre del área de Península y Baleares, que han sido propuestos por los correspondientes fabricantes e importadores.

Primero.

Los precios de venta al público (PVP) de las labores de tabaco que se indican a continuación, incluidos los diferentes tributos, en Expendedurías de Tabaco y Timbre de la Península e Illes Balears, serán los siguientes:

A) CIGARROS Y CIGARRITOS

	PVP - Euros/Envase
<i>DENIM</i>	
Denim Arctic Blue Filter Cigar (El envase de 17).	2,20
<i>SIGNATURE</i>	
Signature Finos Filter Beige (El envase de 20).	4,10

B) PICADURAS DE LIAR

	PVP - Euros/Unidad
Horizon Blond (40 g).	6,65

C) PICADURAS DE PIPA

	PVP - Euros/Unidad
Keops Original Blend (100 g).	6,50

Segundo.

La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 25 de marzo de 2022.—El Presidente del Comisionado para el Mercado de Tabacos, Luis Gavira Caballero.